



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL EL BAGRE – ANTIOQUIA

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 2023-00299

AUTO SUSTANCIACION: Nro. 0010-2024

DEMANDANTE: BANGRARIO

DEMANDADO: JESUS ADAN ECHAVARRIA GARCIA

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con el Art. 108 del C.G.P. , concordante con la Ley 2213 de 2022, se ordena el emplazamiento del señor JESUS ADAN ECHAVARRIA GARCIA, con C.C. 8.010.764, a fin de ser notificado del auto del mandamiento de pago del 26 de septiembre de 2023.

Para el cumplimiento de lo aquí ordenado por Secretaría inclúyase en el Registro Nacional de Personas emplazadas Pagina Justicia siglo XXI WEB, el edicto emplazatorio.

NOTIFIQUESE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GOMEZ

Juez